



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

23 ABR 2025

Proyecto de ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN E INCORPORAN RECURSOS NO COMPROMETIDOS DE LA CUENTA MAESTRA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUENTA DE ESTUPEFACIENTES Y CERTIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD – FONDO LOCAL DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, VIGENCIA FISCAL 2025"

Honorables Diputados:

El Decreto 100 del 3 de mayo de 2013, creó la Secretaría de Salud del Departamento del Chocó, como una dependencia dentro de la estructura administrativa del nivel central del Departamento, en este orden de ideas, la ordenanza 019 de 2014, creó el Fondo Local Departamental de Salud, y luego ésta fue modificada por la ordenanza 041 de 2018, con el propósito de adecuarla a la normatividad vigente y garantizar la identificación con precisión del origen y destino de las diferentes fuentes de recursos que financian el sector salud en el Departamento del Chocó.

La Honorable Asamblea del Chocó, aprobó la Ordenanza número 233 del 12 de diciembre del 2024, "Por medio de la cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Departamento del Chocó, para la vigencia fiscal 2025". Producto de la Ordenanza antes referida, el gobierno departamental expidió 0334 del 26 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas y recursos de capital y gastos del Fondo Local de Salud Departamental – Departamento del Chocó correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025".

Una vez termina la vigencia 2024, se debe proceder a realizar el respectivo cierre financiero y presupuestal de los recursos del Fondo Local de Salud, para lo cual se tendrán como insumos los siguientes reportes:

1. Ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2024.
2. Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2024.
3. Cuentas por pagar y reservas generadas en la vigencia 2024.
4. Saldo generado a 31 de diciembre del 2024 en las cuentas bancarias del Fondo Local de Salud con sus respectivos rendimientos financieros.
5. Cuentas por pagar y reservas de 2023, no pagadas en la vigencia 2024.

De conformidad con certificación expedida por la Tesorera General del Departamento del Chocó, se presentaron los siguientes saldos a 31 de diciembre del 2024 correspondiente a ingresos de destinación específica así:

CUENTAS BANCARIAS	
Certificaciones	\$ 47.638.371
Estupefacientes	\$ 42.321.914
Prestación de servicios	\$ 20.521.206.813
TOTAL	\$ 20.611.167.099

Para realizar el cierre financiero, al saldo de las cuentas bancarias se les deben restar las cuentas por pagar y las reservas generadas en la vigencia 2024, si las hubiere, a efecto de determinar el saldo disponible a incorporar para la actual vigencia 2025.

Que, en el año 2024, mediante Resolución No. 428 del 28 de noviembre del 2024, se realizó el cierre de plan de saneamiento financiero de las deudas de servicios de salud No. PBS de la Fase II del



23 ABR 2025

proceso de conciliación y cierre de auditoria; lo anterior indica, que el Departamento no tiene deuda por dicho concepto.

Que, los excedentes de recursos generados en la cuenta maestra de SGP y las rentas cedidas podrán usarse conforme o determina a ley 1608 del 02 de enero del 2013, Ley 1797 de 2016, y aplicación de recursos según la resolución 6348 del 19 de diciembre del 2016.

Que, en la vigencia 2024, El Departamento del Chocó quedó a paz y salvo con el pago de deuda de punto final, (se adjunta resolución 7288 del 28 de noviembre del 2024 y 8623 del 31 de diciembre del 2024), lo cual le permite al Departamento la utilización de os saldos de rentas cedidas y los saldos de las cuentas maestras de los recursos del SGP.

Que, el departamento de Chocó, requiere de los excedentes de recursos para subsanar grandes debilidades en el sistema de salud y por las que están atravesando las ESE'S del Departamento, como son: el saneamiento fiscal y financiero de la Empresas Sociales del Estado, para el Fortalecimiento de la Infraestructura y la Renovación Tecnológica de las Empresas Sociales del Estado, para las acciones de Impacción, Vigilancia y Control – IVC.

Hoy presentamos a consideración de ustedes, el presente proyecto de ordenanza, el cual tiene como fundamento lo siguiente:

Incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo Local de Salud, los recursos que durante la vigencia 2024 no fueron comprometidos, los cuales harán parte del presupuesto para la vigencia 2025, como superávit de prestación de servicios, estupefacientes y certificaciones de la secretaria de salud, por la suma de **QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTVOS MCTE (\$15,933'107,688.65).**

Por lo anteriormente expuesto, es deber de la administración departamental adelantar las acciones y esfuerzos necesarios que conduzcan al ajuste presupuestal propuesto a la Honorable Asamblea, incorporando al presupuesto el mayor recurso recaudado, en relación con lo inicialmente presupuestado.

Con esta iniciativa buscamos dar cumplimiento a la normatividad vigente que rige el sector salud, identificar con claridad las fuentes de financiación, establecer el destino de los recursos y ejecutar correctamente el presupuesto asignado. Por lo tanto, la administración departamental invita a los honorables diputados, estudiar y aprobar esta iniciativa.

NUBIA CAROLINA CORDOBA CURI
Gobernadora del Departamento del Chocó

Proyectó	Zally Zulema Hoyos Mosquera	Contratista de Apoyo – Secretaria de Salud
Revisó	Yuvenny Rentería Sanabria	Coordinadora Grupo de Presupuesto
Aprobó	Yeferson Corddoba Cordoba	Secretario de Salud
Aprobó	Heidy Paola Cordoba Mena	Secretaria de Hacienda
Folios: 8	Anexos - 25	Fecha: Abril - 2025



(23 ABR 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN E INCORPORAN RECURSOS NO COMPROMETIDOS DE LA CUENTA MAESTRA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUENTA DE ESTUPEFACIENTES Y CERTIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD – FONDO LOCAL DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, VIGENCIA FISCAL 2025.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y,

PREAMBULO:

Que, de acuerdo con el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia corresponde a la Asamblea Departamental, expedir mediante ordenanza el presupuesto anual de ingresos y gastos del Departamento del Chocó y realizar los ajustes y/o modificaciones requeridas para la correcta ejecución de los recursos asignados.

Que, el estatuto orgánico de presupuesto establece que la corporación puede realizar modificaciones al presupuesto anual de ingresos y gastos expedidos por las Asambleas Departamentales.

Que, una vez termina la vigencia 2024, se debe proceder a realizar el respectivo cierre financiero y presupuestal de los recursos del Fondo Local de Salud.

Que, para realizar el cierre financiero de la vigencia 2024, se tendrán como insumos los siguientes reportes:

1. Ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2024.
2. Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2024.
3. Cuentas por pagar y reservas generadas en la vigencia 2024.
4. Saldo generado a 31 de diciembre del 2024 en las cuentas bancarias del Fondo Local de Salud con sus respectivos rendimientos financieros.
5. Cuentas por pagar y reservas de 2023, no pagadas en la vigencia 2024.

Que, de conformidad con certificación expedida por la Tesorera General del Departamento del Chocó, se presentaron los siguientes saldos a 31 de diciembre del 2024 correspondiente a ingresos de destinación específica así:

CUENTAS BANCARIAS	
Certificaciones	\$ 47.638.371
Estupefacientes	\$ 42.321.914
Prestación de servicios	\$ 20.521.206.813
TOTAL	\$ 20.611.167.099

Que, al saldo de las cuentas bancarias se les deben restar las cuentas por pagar y las reservas generadas en la vigencia 2024, si las hubiere, a efecto de determinar el saldo disponible a incorporar para la actual vigencia 2025.



Que las cuentas por pagar del Fondo Local de Salud, se constituyeron mediante Decreto No. 0004 del 02 de enero del 2025 y las reservas mediante Decreto No. 0007 del 02 de enero del 2025, por las sumas de \$7.920'827.331,01 y \$4.832'761.804 respectivamente.

Que, a 31 de diciembre los saldos que quedaron en las cuentas recaudadoras del Fondo Local de Salud son los siguientes, según certificación expedida por la Tesorera – Pagadora.

CUENTAS RECAUDADORAS	
CONCEPTO	SALDO FINAL
Régimen - 2191	195,226,791.00
licores-7223	2,078,860,729.00
Cerveza-7231	682,503,897.00
Apuestas-7249	82,790,294.34
Cigarrillo-7256	643,223.00
Loterías - 7264	72,664,689.87
Coljuegos-7272	1,290,198.00
TOTAL	3,113,979,822.21

Que los saldos a 31 de diciembre del 2024, de las cuentas recaudadoras, deberán ser dispersados en la vigencia 2025, para su correcta ejecución.

Que, en el año 2024, mediante Resolución No. 428 del 28 de noviembre del 2024, se realizó el cierre de plan de saneamiento financiero de las deudas de servicios de salud No. PBS de la Fase II del proceso de conciliación y cierre de auditoría; lo cual indica, que el Departamento no tiene deuda por dicho concepto.

Que, los excedentes de recursos generados en la cuenta maestra de SGP y las rentas cedidas podrán usarse conforme o determina a ley 1608 del 02 de enero del 2013, Ley 1797 de 2016, y aplicación de recursos según la resolución 6348 del 19 de diciembre del 2016.

Que, los movimientos generados en cada una de las cuentas bancarias, que son objeto de adición de recursos de superávit se discriminan en los siguientes cuadros:

CUENTA BANCARIA CERTIFICACIONES

	DESCRIPCION CUENTA BANCARIA	CERTIFICACIONES	
A	SALDOS A DIC 31 DEL 2024		\$ 47.638.371,00
B	INTERESES GANADOS		\$ 29.625,00
C	SALDO DE LA CUENTA DESPUES DE INTERESES GANADOS (RESTAR A-B)		\$ 47.608.746,00
D	CIERRE PRESUPUESTAL	CUENTAS POR PAGAR	\$ 0,00
E		RESERVAS	\$ 0,00
F	SALDO DESPUES DE RESTAR EXIGIBILIDADES (RESTAR (C-D-E-F))		\$ 47.608.746,00
G	TRANSFERENCIA A 7215		\$ 5.005.812,00
H	A INCORPORAR (F-G+B)		\$ 42.632.559,00



CUENTA BANCARIA ESTUPEFACIENTES

	DESCRIPCION CUENTA BANCARIA	ESTUPEFACIENTES	
A	SALDOS A DIC 31 DEL 2024		\$ 42.321.914,40
B	INTERESES GANADOS		\$ 0,00
C	SALDO DE LA CUENTA DESPUES DE INTERESES GANADOS (RESTAR A-B)		\$ 42.321.914,40
D	CIERRE PRESUPUESTAL	CUENTAS POR PAGAR	\$ 0,00
E		RESERVAS	\$ 0,00
F	SALDO DESPUES DE RESTAR EXIGIBILIDADES (RESTAR (C-D-E-F))		\$ 42.321.914,40
G	SALDO EN RUBROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024		\$ 1.207.000,00
H	A INCORPORAR		\$ 41.114.914,40

CUENTA BANCARIA SGP PPRESTACIÓN DE SERVICIOS

	DESCRIPCION CUENTA BANCARIA	SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
A	SALDOS A DIC 31 DEL 2024		\$ 20,521,206,813.24
B	INTERESES GANADOS		\$ 113,924,470.00
C	SALDO DE LA CUENTA DESPUES DE INTERESES GANADOS (RESTAR A-B)		\$ 20,407,282,343.24
D	CIERRE PRESUPUESTAL	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1,235,556,226.10
E		RESERVAS	\$ 1,597,034,356.90
F	SALDO DESPUES DE RESTAR EXIGIBILIDADES (RESTAR (C-D-E-F))		\$ 17,574,691,760.24
G	SALDO EN RUBROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024		\$ 15,735,435,745.24
H	SALDO (RESTAR G-H)		\$ 1,839,256,015.00
I	Descuento de cuenta pagada- estampillas		\$ 43,217,797.00
J	CUENTAS PAGADAS en diciembre, PERO RECHAZADAS		\$ 1,796,038,218.00
K	SALDO (RESTA H-I-J)		\$ 0.00
L	VALOR A INCORPORAR (SUMA B+G)		\$ 15,849,360,215.24

Que, es deber de la Gobernación del Chocó, realizar la incorporación de los recursos no ejecutados durante una vigencia, con el fin de que sean ejecutados conforme el lineamiento previsto.

Que, en mérito de lo expuesto,



ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital del Departamento del Chocó – Fondo Local de Salud, vigencia 2025, como recursos de superávit de prestación de servicios de salud, estupefacientes y certificaciones, la suma de **QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTVOS MCTE (\$15,933'107,688.65)**, así:

Código	Resumido	Concepto	Valor
1		Ingresos	\$ 15,933,107,688.65
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	\$ 15,933,107,688.65
1.2.05		Rendimientos financieros	\$ 1,248,539,067.01
1.2.05.02		Depósitos	\$ 1,248,539,067.01
1.2.05.02.03		Rendimientos SGP Salud	\$ 1,141,006,243.71
1.2.05.02.03.01	1155	SGP Prestación de Servicios	\$ 1,141,006,243.71
1.2.05.02.04		Otros Rendimientos Financieros	\$ 107,532,823.30
1.2.05.02.04.01	1156	Certificaciones	\$ 29,625.00
1.2.05.02.04.02	1162	Rendimientos Rentas cedidas prestación	\$ 107,503,198.30
1.2.10		RECURSOS DEL BALANCE	\$ 14,684,568,621.64
1.2.10.02		SUPERAVIT FISCAL	\$ 14,684,568,621.64
1.2.10.02.03		Superávit Fiscal Fondo Local de Salud	\$ 14,684,568,621.64
1.2.10.02.03.01	1157	Superávit SGP Prestación de Servicios de Salud	\$ 7,035,572,353.05
1.2.10.02.03.02	1158	Superávit Rentas cedidas prestación de servicios de salud	\$ 7,520,278,420.19
1.2.10.02.03.03	1159	Superávit Prestación de Servicios de Salud - Proyecto telemedicina	\$ 45,000,000.00
1.2.10.02.03.04	1160	Superávit Fondo Nacional de Estupefacientes	\$ 41,114,914.40
1.2.10.02.03.05	1161	Superávit certificaciones, Diplomas y permisos	\$ 42,602,934.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al Presupuesto de Gastos del Departamento del Chocó – Fondo Local de Salud, vigencia 2025, como recursos de superávit prestación de servicios de salud, estupefacientes y certificaciones, la suma de **QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTVOS MCTE (\$15,933'107,688.65)**, así:

Código	Resumido	Rubro egreso	Valor
2		GASTOS SECRETARIA DE SALUD	\$ 15.933.107.688,65
2.1		Funcionamiento	\$ 42.632.559,00
2.1.1		Gastos de personal	\$ 42.632.559,00
2.1.1.01		Planta de personal permanente	\$ 42.632.559,00
2.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	\$ 42.632.559,00
2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	\$ 42.632.559,00
2.1.1.01.01.001.01	1406	Sueldo básico	\$ 42.602.934,00
2.1.1.01.01.001.01	1407	Sueldo básico	\$ 29.625,00
2.3		Inversión	\$ 15.890.475.129,65
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	\$ 15.890.475.129,65
2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	\$ 15.890.475.129,65
2.3.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 41.114.914,40



2.3.2.02.01.003.1.5		OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 41.114.914,40
2.3.2.02.01.003.1.5.57		Otros gastos	\$ 41.114.914,40
2.3.2.02.01.003.1.5.57.1		FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES	\$ 41.114.914,40
2.3.2.02.01.003.1.5.57.1.1	1405	Gastos generados en la venta de medicamentos controlados	\$ 41.114.914,40
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	\$ 15.849.360.215,25
2.3.2.02.02.005		CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	\$ 7.273.525.246,00
2.3.2.02.02.005.4		OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 7.273.525.246,00
2.3.2.02.02.005.1.4.1		OTROS GASTOS EN SALUD INVERSIÓN	\$ 7.273.525.246,00
2.3.2.02.02.005.1.4.1.1		Gobernabilidad y Gobernanza	\$ 7.273.525.246,00
2.3.2.02.02.005.1.4.1.1.1		Desarrollo Institucional y Sectorial	\$ 7.273.525.246,00
2.3.2.02.02.005.1.4.1.1.1.1		Inversiones directas en la red pública infraestructura según PBIPS / PMES	\$ 7.273.525.246,00
2.3.2.02.02.005.1.4.1.1.1.1.1	1416	Infraestructura Hospital Lascario Barbosa de Acandí	\$ 2.213.525.246,00
2.3.2.02.02.005.1.4.1.1.1.1.2	1417	Infraestructura Hospital San Francisco de Asís	\$ 5.060.000.000,00
2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8.575.834.969,25
2.3.2.02.02.009.1		EJES ESTRATÉGICOS	\$ 8.575.834.969,25
2.3.2.02.02.009.1.2		SALUD PUBLICA	\$ 4.172.940.405,07
2.3.2.02.02.009.1.2.1		Desarrollo de las intervenciones colectivas, gestión, vigilancia y control de la salud Pública en la vigencia 2025 en el Departamento del Chocó - BPIN 202500000001309 - CPC 91122	\$ 4.172.940.405,07
2.3.2.02.02.009.1.2.1.1		GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA	\$ 4.172.940.405,07
2.3.2.02.02.009.1.2.1.1.1		Desarrollo Institucional y Sectorial	\$ 4.172.940.405,07
2.3.2.02.02.009.1.2.1.1.1.85	1408	Desarrollo de capacidades para la Gobernanza en Salud Pública	\$ 3.035.572.353,05
2.3.2.02.02.009.1.2.1.1.1.85	1409	Desarrollo de capacidades para la Gobernanza en Salud Pública	\$ 1.137.368.052,02
2.3.2.02.02.009.1.3		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 354.256.372,49
2.3.2.02.02.009.1.3.3		Prestación de Servicios	\$ 354.256.372,49
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4		Atención Primaria Salud	\$ 354.256.372,49
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.1		Desarrollo y ejecución del Subcomponente de los Recursos del Subsidio a la oferta (SGP) Vigencia 2025 como estrategia para fortalecer la Prestación de los Servicios de Salud a la Población Rural Dispersa en Municipios del Departamento del Chocó- BPIN 202500000001804 - CPC 91122	\$ 245.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.1.3		Cuidado de la Salud	\$ 245.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.1.3.22	1410	ESE Bajo Nivel Complejidad	\$ 20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.1.3.23	1411	ESE Medio Nivel Complejidad	\$ 25.000.000,00



2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.1.3.24	1412	ESE Alto Nivel Complejidad	\$ 70.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.1.3.25	1413	Instituciones privadas y mixtas	\$ 130.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1.3.4		Prestación de servicios de salud de urgencias para la población migrante	\$ 109.256.372,49
2.3.2.02.02.009.1.3.4.1		Desarrollo y ejecución del Subcomponente de los Recursos del Subsidio a la oferta (SGP) Vigencia 2025 como estrategia para fortalecer la Prestación de los Servicios de Salud a la Población Rural Dispersa en Municipios del Departamento del Chocó- BPIN 202500000001804 - CPC 91122	\$ 109.256.372,49
2.3.2.02.02.009.1.3.4.1.2		Pueblos y comunidades	\$ 109.256.372,49
2.3.2.02.02.009.1.3.4.1.2.3		Cuidado de la Salud	\$ 109.256.372,49
2.3.2.02.02.009.1.3.4.1.2.3.15	1414	Atención Población Migrante Instituciones públicas	\$ 1.753.174,19
2.3.2.02.02.009.1.3.4.1.2.3.15	1415	Atención Población Migrante Instituciones públicas	\$ 107.503.198,30
2.3.2.02.02.009.1.4		OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 4.048.638.191,69
2.3.2.02.02.009.1.4.1.1.1.2		Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero Empresas Sociales del Estado - ESE	\$ 4.000.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1.4.1.1.1.2.1	1418	Eses del Chocó	\$ 4.000.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1.4.4		Atención Primaria Salud	\$ 48.638.191,69
2.3.2.02.02.009.1.4.4.3		Cuidado de la Salud	\$ 48.638.191,69
2.3.2.02.02.009.1.4.4.3.1		Proyecto Telemedicina	\$ 45.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1.4.4.3.2	1419	Rendimientos generados Proyecto Telemedicina	\$ 3.638.191,69

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los